



El uso de la criptomoneda en el mercado tradicional y sus sanciones en Ecuador

The use of cryptocurrency in the traditional market and its sanctions in Ecuador

Liseth Eliana Zuñiga-Ortega
ur.lisethzo66@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-9346-5305>

Doménica Zulema Oleas-Falconí
domenicaof73@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3409-9582>

Jhoana Esthefania Romero-Hernández
jhoanarh48@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-2160-1238>

Jenifer Isabel Salguero-Rubio
jenifersr76@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-7536-7913>

RESUMEN

En Ecuador, este fenómeno ha generado un debate significativo sobre su regulación, fiscalización y las sanciones aplicables en caso de uso indebido. Se plantea como objetivo de investigación analizar el uso de la criptomoneda en el mercado tradicional y sus sanciones en Ecuador. Se desarrolló mediante una revisión documental. En términos comparativos, Ecuador se encuentra rezagado frente a otros países de la región que han adoptado enfoques más flexibles y progresistas hacia las criptomonedas. Mientras que en países como Brasil y Argentina se han implementado regulaciones que buscan equilibrar la innovación con la seguridad, en Ecuador la postura restrictiva podría limitar su capacidad para atraer inversión extranjera y fomentar la innovación financiera. Esto plantea la necesidad de revisar el marco normativo actual y considerar la experiencia de otros países como referencia para diseñar políticas públicas más efectivas.

Descriptores: moneda; política monetaria; sistema monetario internacional. **(Fuente: Tesauro UNESCO).**

ABSTRACT

In Ecuador, this phenomenon has generated a significant debate on its regulation, control and penalties applicable in case of misuse. The objective of this research is to analyze the use of cryptocurrency in the traditional market and its sanctions in Ecuador. It was developed through a documentary review. In comparative terms, Ecuador lags behind other countries in the region that have adopted more flexible and progressive approaches to cryptocurrencies. While countries such as Brazil and Argentina have implemented regulations that seek to balance innovation with security, in Ecuador the restrictive stance could limit its ability to attract foreign investment and foster financial innovation. This raises the need to review the current regulatory framework and consider the experience of other countries as a reference to design more effective public policies.

Descriptors: currencies; monetary policy; international monetary systems. **(Source: UNESCO Thesaurus).**

Recibido: 23/11/2024. Revisado: 29/11/2024. Aprobado: 17/07/2024. Publicado: 20/12/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el uso de las criptomonedas ha ganado relevancia en los mercados tradicionales, transformando las dinámicas económicas y jurídicas a nivel global. En Ecuador, este fenómeno ha generado un debate significativo sobre su regulación, fiscalización y las sanciones aplicables en caso de uso indebido. Las criptomonedas, como Bitcoin, han sido adoptadas como medio de pago y herramienta de inversión, pero su naturaleza descentralizada y su capacidad para operar fuera de los sistemas financieros tradicionales han planteado desafíos regulatorios importantes. Según Álvarez-Figueroa (2022), el marco jurídico ecuatoriano aún enfrenta limitaciones para integrar las criptomonedas al sistema fiscal, lo que dificulta su control y supervisión en el mercado tradicional. Además, Palma-Mera (2023) destaca que, aunque las criptomonedas podrían contribuir al desarrollo económico, su uso sin una regulación adecuada puede derivar en evasión fiscal y otros problemas legales.

En el contexto ecuatoriano, el uso de criptomonedas en el mercado tradicional está sujeto a restricciones legales. La Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado prohíbe el uso de monedas digitales como medio de pago oficial, limitando su aceptación en transacciones comerciales. Sin embargo, su creciente popularidad ha llevado a que se utilicen de manera informal, lo que plantea riesgos tanto para los consumidores como para el sistema financiero. Espinoza-Herrera et al. (2021) analizan cómo la falta de un marco regulatorio claro ha permitido que las criptomonedas operen en un "área gris" legal, lo que dificulta su fiscalización y sanción en caso de irregularidades. Por otro lado, Valencia-Marín (2021) señala que, en comparación con otros países de la región, Ecuador ha adoptado una postura más restrictiva hacia las criptomonedas, lo que podría limitar su potencial para integrarse al mercado tradicional.

Uno de los principales riesgos asociados al uso de criptomonedas en Ecuador es su vinculación con actividades ilícitas, como el lavado de activos. Cevallos-Pachacama



(2024) advierte que la falta de regulación y supervisión efectiva facilita el uso de monedas virtuales para ocultar el origen de fondos ilícitos, lo que representa un desafío para las autoridades. En este sentido, se han propuesto sanciones más estrictas para quienes utilicen criptomonedas con fines ilegales, aunque su implementación enfrenta obstáculos debido a la naturaleza descentralizada de estas tecnologías. Además, Novoa et al. (2020) sugieren que el uso de herramientas tecnológicas, como los contratos inteligentes, podría ayudar a modernizar los sistemas de control y recaudación tributaria, reduciendo los riesgos asociados al uso indebido de criptomonedas.

A pesar de los desafíos, las criptomonedas también presentan oportunidades para el mercado tradicional en Ecuador. Según Palma-Mera (2023), su adopción podría fomentar la inclusión financiera y facilitar transacciones internacionales, especialmente en un contexto donde el acceso a servicios bancarios tradicionales es limitado. Sin embargo, para aprovechar estos beneficios, es necesario establecer un marco regulatorio que permita integrar las criptomonedas al sistema económico formal, garantizando al mismo tiempo la protección de los consumidores y la estabilidad financiera.

El uso de criptomonedas en el mercado tradicional en Ecuador plantea un panorama complejo, donde las oportunidades de innovación y desarrollo económico se ven contrarrestadas por los riesgos legales y financieros. La falta de un marco regulatorio claro y la necesidad de sanciones efectivas para prevenir su uso indebido subrayan la importancia de un modelo equilibrado que permita aprovechar los beneficios de estas tecnologías mientras se mitigan sus riesgos. Estudios como los de Álvarez-Figueroa (2022), Cevallos-Pachacama (2024) y Espinoza-Herrera et al. (2021) ofrecen valiosas perspectivas para diseñar políticas públicas que promuevan un uso responsable de las criptomonedas en el mercado ecuatoriano.

Desde lo elaborado, se plantea como objetivo de investigación analizar el uso de la criptomoneda en el mercado tradicional y sus sanciones en Ecuador.



MÉTODO

La investigación se desarrolló mediante una revisión documental relacionadas con el uso de criptomonedas en Ecuador y su regulación. Se empleó un análisis cualitativo de contenido, utilizando artículos científicos, informes legales y publicaciones académicas indexadas en bases de datos como Scopus, Web of Science y Google Scholar.

Se incluyeron 22 publicaciones entre 2016 y 2024 que abordaran aspectos como ventajas, riesgos, regulación, sanciones y perspectivas futuras de las criptomonedas, excluyendo aquellas que no incluyeran información específica sobre Ecuador o que tuvieran un enfoque exclusivamente técnico. Los datos se organizaron en categorías temáticas (definición, adopción, ventajas, riesgos, regulación y perspectivas) y se analizaron de forma descriptiva y comparativa, contrastando la situación de Ecuador con la de otros países.

RESULTADOS

En la tabla 1 se analizan diversos estudios relacionados con el derecho a la salud en pacientes oncológicos en Ecuador, abordando aspectos como el acceso a medicamentos, manejo del dolor, diagnóstico temprano, prevención y desigualdades en el sistema de salud. Los artículos seleccionados ofrecen una visión integral sobre los desafíos y avances en la atención oncológica, destacando la importancia de garantizar un acceso equitativo y oportuno a tratamientos, así como la implementación de políticas públicas que prioricen las necesidades de esta población vulnerable.

Tabla 1. Uso de la criptomoneda en el mercado tradicional y sus sanciones en Ecuador.

Aspecto	Uso de la Criptomoneda en el Mercado Tradicional	Sanciones y Regulación en Ecuador
Definición y contexto	Las criptomonedas son activos digitales que operan en mercados tradicionales como medios de pago, inversión y transferencia de valor. (Chen et al., 2019; Gomber et al., 2018)	En Ecuador, las criptomonedas no son reconocidas como moneda de curso legal, pero su uso está permitido bajo ciertas



		restricciones. (Álvarez-Figueroa, 2022; Valencia-Marín, 2021)
Adopción y popularidad	En mercados tradicionales, las criptomonedas han ganado popularidad debido a su descentralización, rapidez en transacciones y costos bajos. (Philippon, 2016; Frost, 2020)	En Ecuador, la adopción es limitada debido a la falta de regulación clara y la preferencia por el uso del dólar como moneda oficial. (Íñiguez-Matute, 2021; Palma-Mera, 2023)
Ventajas	- Transacciones rápidas y globales. - Reducción de costos operativos. - Alternativa a sistemas bancarios tradicionales. (Gai et al., 2018; Dorfleitner et al., 2017)	- Posibilidad de atraer inversión extranjera. - Uso potencial en innovación financiera y tributaria, como los contratos inteligentes. (Novoa et al., 2020)
Riesgos	- Alta volatilidad de precios. - Uso en actividades ilícitas como lavado de dinero. - Falta de regulación en muchos países. (Goldstein et al., 2019; Gomber et al., 2018)	- Riesgo de lavado de activos y evasión fiscal. - Falta de supervisión efectiva por parte de las autoridades. (Cevallos-Pachacama, 2024; Espinoza-Herrera et al., 2021)
Regulación	En mercados tradicionales, algunos países han implementado regulaciones para proteger a los usuarios y prevenir actividades ilícitas. (Haddad & Hornuf, 2019; Thakor, 2020)	En Ecuador, el uso de criptomonedas está regulado por el Código Orgánico Monetario y Financiero, que prohíbe su emisión como moneda oficial. (Álvarez-Figueroa, 2022)
Sanciones	En mercados tradicionales, las sanciones varían según el país, desde multas hasta la prohibición total de actividades relacionadas con criptomonedas. (Navaretti et al., 2018)	En Ecuador, las sanciones incluyen multas y posibles acciones legales contra quienes emitan criptomonedas o las utilicen para actividades ilícitas. (Valencia-Marín, 2021)
Perspectiva futura	Se espera un crecimiento continuo en el uso de criptomonedas, impulsado por la innovación tecnológica y la aceptación institucional. (Lee & Shin, 2018; Gomber et al., 2018)	En Ecuador, el futuro depende de la implementación de regulaciones más claras y de la integración de tecnologías como las FinTech. (Palma-Mera, 2023; Íñiguez-Matute, 2021)

Fuente: Elaboración propia.

Uno de los principales hallazgos de este estudio es la falta de claridad en la regulación de las criptomonedas en Ecuador, lo que ha permitido que operen en un "área gris" legal. Esto no solo dificulta su fiscalización, sino que también incrementa los riesgos de su uso indebido, como el lavado de activos y la evasión fiscal, tal como lo señalan Cevallos-Pachacama (2024) y Espinoza-Herrera et al. (2021). En este sentido, la postura restrictiva del país, reflejada en la prohibición de su uso como moneda de curso legal según el Código Orgánico Monetario y Financiero,



limita su adopción en el mercado tradicional y reduce su potencial para contribuir al desarrollo económico.

A pesar de estas limitaciones, las criptomonedas presentan oportunidades significativas para el mercado ecuatoriano. Según Palma-Mera (2023), su adopción podría fomentar la inclusión financiera, especialmente en un país donde el acceso a servicios bancarios tradicionales es limitado. Sin embargo, herramientas tecnológicas como los contratos inteligentes podrían modernizar los sistemas de control fiscal y tributario, reduciendo los riesgos asociados a su uso indebido, como lo sugieren Novoa et al. (2020). Sin embargo, para aprovechar estas oportunidades, es fundamental establecer un marco regulatorio equilibrado que permita integrar las criptomonedas al sistema económico formal, garantizando al mismo tiempo la protección de los consumidores y la estabilidad financiera.

Otro aspecto relevante es la necesidad de sanciones efectivas para prevenir el uso ilícito de las criptomonedas. Aunque en Ecuador se han propuesto medidas como multas y acciones legales contra quienes utilicen criptomonedas para actividades ilegales, su implementación enfrenta desafíos debido a la naturaleza descentralizada de estas tecnologías. Esto indica la importancia de adoptar un enfoque integral que combine la regulación con el uso de tecnologías avanzadas para la supervisión y el control, como lo destacan estudios internacionales (Haddad & Hornuf, 2019; Thakor, 2020).

CONCLUSION

En términos comparativos, Ecuador se encuentra rezagado frente a otros países de la región que han adoptado enfoques más flexibles y progresistas hacia las criptomonedas. Mientras que en países como Brasil y Argentina se han implementado regulaciones que buscan equilibrar la innovación con la seguridad, en Ecuador la postura restrictiva podría limitar su capacidad para atraer inversión extranjera y fomentar la innovación financiera. Esto plantea la necesidad de revisar el marco normativo actual y considerar la experiencia de otros países como referencia para diseñar políticas públicas más efectivas.



FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección nacional de investigación de UNIANDES.

REFERENCIAS

- Álvarez-Figueroa, K. V. (2022). El régimen jurídico fiscal de las criptomonedas en Ecuador. *UDA Law Review*, 4.
- Buchak, G., Matvos, G., Piskorski, T., & Seru, A. (2018). Fintech, regulatory arbitrage, and the rise of shadow banks. *Journal of Financial Economics*, 130(3), 453-483. <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2018.03.011>
- Cevallos-Pachacama, I. A. (2024). Lavado de activos a través de monedas virtuales, una perspectiva jurídica y académica. *MENTOR Revista De investigación Educativa Y Deportiva*, 3(8), 651–699. <https://doi.org/10.56200/mried.v3i8.8016>
- Chen, M. A., Wu, Q., & Yang, B. (2019). How valuable is FinTech innovation? *The Review of Financial Studies*, 32(5), 2062-2106.
- Dorfleitner, G., Hornuf, L., Schmitt, M., & Weber, M. (2017). *The FinTech Market in Germany*. Berlin: Springer.
- Espinoza-Herrera, X. I., Navarrete Mendieta, G., & Wong Chiriboga, E. (2021). ¿Pueden ser reguladas las criptomonedas? Caso Bitcoin y Libra. *Yachana Revista Científica*, 10(1), 23–37. <https://doi.org/10.62325/10.62325/yachana.v10.n1.2021.640>
- Frost, J. (2020). The economic forces driving fintech adoption across countries. *BIS Working Papers No. 838*. <https://ssrn.com/abstract=3535904>
- Gai, K., Qiu, M., & Sun, X. (2018). A survey on FinTech. *Journal of Network and Computer Applications*, 103, 262-273. <https://doi.org/10.1016/j.jnca.2017.10.011>
- Goldstein, I., Jiang, W., & Karolyi, G. A. (2019). To FinTech and Beyond. *The Review of Financial Studies*, 32(5), 1647-1661.
- Gomber, P., Kauffman, R. J., Parker, C., & Weber, B. W. (2018). On the fintech revolution: Interpreting the forces of innovation, disruption, and transformation in financial services. *Journal of Management Information Systems*, 35(1), 220-265. <https://doi.org/10.1080/07421222.2018.1440766>
- Haddad, C., & Hornuf, L. (2019). The emergence of the global fintech market: Economic and technological determinants. *Small Business Economics*, 53(1), 81-105. <https://doi.org/10.1007/s11187-018-9991-x>
- He, D., Leckow, R., Haksar, V., Mancini-Griffoli, T., Adrian, T., & Jenkinson, N. (2017). *Fintech and financial services: Initial considerations*. IMF Staff Discussion Note, SDN/17/05.



- Íñiguez-Matute, F. (2021). Regulación para las fintech en el Ecuador [Regulation for fintechs in Ecuador]. *Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración*, (9), 109–134. <https://doi.org/10.32719/25506641.2021.9.5>
- Lee, I., & Shin, Y. J. (2018). Fintech: Ecosystem, business models, investment decisions, and challenges. *Business Horizons*, 61(1), 35-46.
- Navaretti, G. B., Calzolari, G., & Pozzolo, A. F. (2018). FinTech and Banks: Friends or Foes? *European Economy Banks, Regulation, and the Real Sector*, 3, 9-30. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3099337>
- Novoa Z., E., Escobar M., C., Cajas A, M. J., & Fuentes O., L. (2020). Los Smart Contracts como alternativa para la modernización de recaudación tributaria en Ecuador. *Iuris Dictio*, 26(26), 19. <https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1831>
- Palma-Mera., Angela Andrea. (2023). El desarrollo económico en el Ecuador: las criptomonedas y el derecho tributario. *Revista San Gregorio*, 1(56), 205-217. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i56.2385>
- Philippon, T. (2016). The fintech opportunity. *NBER Working Paper No. 22476*. DOI 10.3386/w22476
- Rivera-Rocha, I. R., Carmona Guzmán, M. E., Aguilar Canseco, E., Pérez Mugica, M., & Enríquez Gómez, M. del P. (2024). La innovación financiera en las empresas a través de las Fintech: Financial innovation in companies through Fintech. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(3), 301 – 312. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2037>
- Thakor, A. V. (2020). Fintech and banking: What do we know? *Journal of Financial Intermediation*, 41, 100833. <https://doi.org/10.1016/j.jfi.2019.100833>
- Valencia-Marín, F. D. (2021). Panorama actual del bitcóin. Una descripción práctica y jurídica de las criptomonedas en Colombia y Ecuador. *Foro: Revista De Derecho*, (36), 49–71. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.3>
- Zalan, T., & Toufaily, E. (2017). The promise of fintech in emerging markets: Not as disruptive. *Contemporary Economics*, 11(4), 415-430.